



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**

**MENOR CUANTIA - 002-2014**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Huila, calle 21 1 E- 40, en observancia a lo establecido en el artículo 21 del decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES</b>	Dirección de Contratación ICBF Regional Huila dirección: calle 21 1 e- 40, Teléfono: 8604700 correo electrónico: zaira.blanco@icbf.gov.co correo de la convocatoria: samc02-2014regionalhuila@icbf.gov.co
<b>OBJETO</b>	Contratar la ración para preparar (RPP) consistente en el suministro, alistamiento, ensamble, transporte y distribución de 499 paquetes alimentarios mensuales, de acuerdo a las especificaciones técnicas y de empaque, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos y el desarrollo de las actividades complementarias y de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos de la estrategia de recuperación nutricional vigentes.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 y 59 del decreto 1510 de 2013 y demás normas que lo reglamenten.
<b>PLAZO</b>	El contrato resultante del presente proceso será durante la vigencia de año 2014 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.
<b>FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	Doscientos diez millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte (\$ 210'239.480,00).

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co





	<p>CDP SIIF NACION no. 17514 del 21 de enero de 2014</p>
<b>ACUERDO COMERCIAL</b>	<p>1. Atendiendo el artículo 149 y siguientes del decreto 1510 del 2013,</p> <p>Colombia se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio: TLC Colombia – Chile TLC Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras TLC Colombia – México TLC Colombia – Estados AELC (EFTA) TLC Colombia – Canadá TLC Colombia – EE.UU</p> <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p> <p>2. Que el presupuesto asignado por la Regional Huila, para el presente proceso es inferior a los valores a partir de los cuales los acuerdos comerciales son aplicables a un proceso de contratación</p> <p>3. Que de acuerdo al numeral 14 del anexo No. 4 del manual de acuerdos comerciales <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>, el presente objeto a contratar se encuentra excluido de todas los países en lo que Colombia se encuentra cobijado esos tratados, por lo tanto no aplican dichos acuerdos comerciales vigentes para la presente convocatoria.</p>
<b>LIMITACION A MIPYME</b>	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 152 del decreto 1510 del 2013, la entidad estatal debe limitar a las mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de mérito cuando:</p> <p>1. el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us\$125.000,00),</p>





	<p>liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de comercio, industria y turismo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. la entidad ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) mipyme nacionales para limitar convocatoria a mipyme nacionales.</li><li>3. la entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.</li></ol> <p>De conformidad con el artículo 154 del decreto 1510 del 2013, las mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.</p> <p>En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de mipyme, consorcio o uniones temporales formadas únicamente por mipyme y promesas de sociedades futuras suscritas por mipyme.</p> <p>El artículo 153 del decreto 1510 del 2013, limitaciones territoriales, las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a mipyme nacionales, domiciliada en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, la mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa</p>
<p><b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</b></p>	<p>Podrán participar en la presente convocatoria, las empresas constituidas legalmente por personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, los consorcios o uniones temporales, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución política, las leyes y en especial, las previstas en los arts. 8 y 9 de la ley 80 de 1993, que no estén reportados en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república (artículo 60 de la ley 610 de 2000).</p>





	Para el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los demás requisitos señalados por el ICBF.
<b>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> o en el grupo jurídico de la sede regional del ICBF Huila, ubicado en la calle 21 no. 1e - 40 en la ciudad de Neiva.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, FICHA TECNICA	1 DE ABRIL DE 2014	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	1 DE ABRIL DE 2014	7 DE ABRIL DE 2014
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y MATRIZ DE RIESGOS	7 DE ABRIL DE 2014 08:00 AM	7 DE ABRIL DE 2014 5:00 PM
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	8 DE ABRIL DE 2014	
MANIFESTACION DE MIPYMES	8 DE ABRIL DEL 2014 <b>CALLE 21 Nº 1E – 40 NEIVA</b>	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	10 DE ABRIL DE 2014 8:00 A.M.	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 DE ABRIL DE 2014 8:00 A.M.	
RADICACION DE MANIFIESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	15 DE ABRIL DEL 2014 DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	10 DE ABRIL DE 2014 <b>08:00 AM</b>	15 DE ABRIL DE 2014 <b>5:00 PM</b>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL	16 DE ABRIL DE 2014	





ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO		
SORTEO DE CONSOLIDACION DE LOS INTERESADOS EN EL EVENTO DE PRESENTARSE MAS DE 10	16 DE ABRIL DE 2014 DE 2014 <b>CALLE 21 N° 1E – 40 NEIVA</b> EN EL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL HUILA 2:00 PM.	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	21 DE ABRIL DE 2014 <b>4:00 PM</b> EN EL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF HUILA, UBICADO EN LA <b>CALLE 21 N° 1E – 40 NEIVA</b>	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	22 DE ABRIL DE 2014	24 DE ABRIL DE 2014
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	25 DE ABRIL DE 2014	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	25 DE ABRIL DE 2014 <b>08:00 AM</b>	29 DE ABRIL DE 2014 <b>5:00 PM</b>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA	30 DE ABRIL DE 2014	
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	2 MAYO DEL 2014	

